



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

16 DE OCTUBRE DEL 2019

En la ciudad de Iquitos siendo las 9.00 de la mañana del día miércoles 16 de octubre del 2019, en la sala de sesiones de la facultad de ciencias de la educación y humanidades –UNAP ubicado en la calle sargento lores N° 635, se reunieron en sesión extraordinaria, convocada y presidida por la Decana de la FCEH-UNAP, Mgr. Julia Victoria Vásquez Villalobos, en ausencia del secretario académico por autorización de viaje, con apoyo de la Bibliotecaria de Sargento Lores, Ysabel Orbe de Pina, se inicia el acto protocolar de confirmación de asistencia de los miembros, y no existiendo el quorum de Reglamento, se esperó para la segunda citación a las 9 y 15 de la mañana, se confirmó la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad, quienes fueron: Decana, Julia Victoria Vásquez Villalobos, miembro representante docente principal, Juan de Dios Jara Ibarra, miembro representante docente principal, Edinson Bruño Mozombite, representante estudiantil, Antuane Torres Coloma, confirmado el quorum y la asistencia de los invitados que fueron: Jefe del PAPDNTyAE, Rusel Américo Pizango Paima, Directora de la Escuela Profesional de Antropología Social, Rosa Etelbina Aguilera Rios, representante estudiantil ante la AU, Julia Nicole Ruiz Nájjar, representante estudiantil ante la AU, Flavio Manuel Talledo Villacrez.

En concordancia con el artículo 130. Del Estatuto de la UNAP que a la letra dice "Para la instalación y funcionamiento del Consejo de Facultad el quorum es de la mitad más uno de sus miembros hábiles, en la segunda citación no podrá ser menor del tercio de los miembros hábiles, con derecho a voto, conforme a lo establecido en la ley N° 27444, Art. 99, numeral 99.2." Contando con la presencia de cuatro miembros hábiles que conforman el tercio de los miembros hábiles y en consecuencia se procedió a: obviar la lectura del acta de la anterior sesión extraordinaria por estar en manos del Secretario Académico, Atilio Abulio Minez Tello, ausente por viaje, y se dio lectura de la agenda para debate de los siguientes puntos.

1. Pronunciamento de los estudiantes del concejo de facultad.
2. Desempeño Docente de la FCEH-UNAP.
3. Problemas y dificultades con estudiantes.

Juan de Dios Jara solicita cuestión previa y propone tratar el asunto de los profesores invitados como primer punto de agenda por ser prioridad para los estudiantes que aún no cuentan con los docentes y están perdiendo clases. Sin ninguna oposición a la cuestión previa se re-estructura la agenda quedando de la siguiente manera:

1. Contrato de profesores invitados.
2. Pronunciamento de los estudiantes del concejo de facultad.
3. Desempeño Docente de la FCEH.
4. Problemas y dificultades con estudiantes

Sobre el numeral 1 de la agenda: Contrato de profesores invitados: la decana informa que no existe una reglamentación específica sobre cómo proceder a contratar a docentes por invitación y dio lectura al oficio N° 1002-2019-D-FCEH-UNAP dirigido, sobre el caso de contrato docente dirigido directamente por el Jefe del Departamento Académico de Ciencias de la Educación Anunciación Hernández Grandez, al Vice rectorado Académico incurriendo en usurpación de funciones, repitiendo este mismo acto de usurpación de funciones al proponer directamente el contrato de reemplazo de la docente fallecida Martha Rogelia Del Aguila (Oficio N° 100-2019-D-FCEH-UNAP de fecha 5 de setiembre del 2019, recepcionado con fecha cierta el 6 de setiembre 2019). A la vez, la decana informa que de las 16 plazas que se solicitó para cubrir las necesidades académicas de la FCEH-UNAP, solo se otorgaron 4; de las cuales dos fueron asignadas para el Departamento Académico de práctica pre-profesional (Inicial y Primaria) - DAPPP, una plaza de requiriendo a lingüista, para la carrera de Antropología social y la plaza de un médico para la carrera de Educación Física – Departamento Académico de Ciencias de la Educación – DACE, quedando pendiente el contrato en reemplazo del ex docente Luis Martínez Oliva para la carrera de Educación Física del Departamento Académico de Práctica pre profesional. En el caso de lingüista, Heinrich Albert Helberg Chávez, ha sido contratado por la Universidad del Cuzco, lo cual es lamentable perder un profesor de tal calidad. El profesor Juan de Dios Jara, indica que ahora los profesores ingresan por concurso y en caso de los invitados cumpliendo el perfil requerido por la Ley, es decir con el grado académico de magister, y algunas plazas quedan desiertas por no cumplir dichos requisitos. Las plazas no cubiertas son: una plaza para Educación Física de DACE, que es médico que no se presentó al concurso, por lo que se declara desierta y el médico Jorge Cueva Piña ya viene dictando clases asignadas, desde semestres anteriores, por lo que plantea se solicite su contrato para no perjudicar a los estudiantes, pero que quede el entendido que para el próximo concurso se deben cumplir los requisitos de ley, el docente es bachiller con estudios de maestría. Para la plaza del lingüista quien ya no se encuentra en ciudad, la plaza en las dos fases del concurso se declaró desierta, por lo que propone que el Departamento de Ciencias Sociales debe solicitar el contrato por invitación de un Antropólogo o Lingüista con las mismas características del perfil y requisitos de ley; la plaza del profesor Luis Martínez Oliva, docente cesado, para Práctica Pre Profesional, no existe porque en la convocatoria se asignó el código a la plaza del lingüista; en este sentido al estar como decano encargado y haciendo un análisis de que no existe una norma de cómo se debe proceder para contrato por invitación, se hizo una convocatoria y se presentó el expediente y la solicitud del contrato del docente Jack Vela Orbe, con oficio N° 1073-2019-D-FCEH-UNAP de fecha 24 de Setiembre 2019, ingresado con fecha cierta el 25 de setiembre 2019, con el mismo se adjunta la solicitud de la Directora de la Escuela Profesional de Educación Física el contrato del profesor de practica a la Directora del DAPPP (Oficio N° 070-2019-EFPEH-FCEH-UNAP, para hacerle recordar sus funciones; luego la Directora del DAPPP, Ynés Amanda de la Puente González, solicita al decano



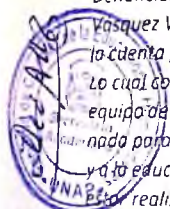
(e) contrato de la profesora Lulamae Velásquez Pérez considerada como una propuesta individual sin haberse convocado al DAPPP para aprobar la propuesta. El profesor Juan Jara Ibarra manifiesta que las propuestas de los docentes invitados no deben ser propuestas individuales, porque acarrear serias consecuencias con los estudiantes, estas deben ser propuestas de los departamentos académicos, y propone que los departamentos hagan llegar el perfil de cada uno de los docentes y de acuerdo a ello se evalúe y apruebe el mejor perfil. ----- La profesora Rosa Aguilera informa que en vista que hasta la fecha no se soluciona el contrato del lingüista, y habiendo solicitado propuesta de antropólogos para cumplir con el requerimiento, las clases están siendo asumidas por los docentes de la carrera de Antropología; que es un acuerdo de forma interna para no perjudicar a los estudiantes y que dentro de una o dos semanas será cubierta por un docente invitado con los requisitos de ley. En el caso de la licencia del Profesor José Moscoso Conde, sigue siendo asumida por el profesor Juan Pablo Moncada quien aún no cuenta con el grado de magister, pero tiene estudios concluidos y tesis aprobada, solo falta sustentar, y en este sentido solicitó el contrato por invitación, y además es muy difícil encontrar docentes para la carrera de Antropología con todos los requisitos de ley. ----- La estudiante Antuane Torres Coloma, propone tener otra reunión para informe de los contratos y que ya los estudiantes no se perjudiquen por falta de docentes. ----- El Prof. Edinzon Bruño Mozombite expresa que sobre el tema de la usurpación de funciones, la Decana tome las medidas del caso. ---

Sobre el contrato de docentes invitados se acordó por unanimidad lo siguiente: ----- Acuerdo 1: Se proceda con el contrato por invitación de los siguientes docentes: Juan Pablo Moncada en reemplazo del profesor José Moscoso Conde; Jack Vela Orbe como profesor de práctica pre profesional en la carrera de Educación Física por contar con el mejor perfil profesional en el cargo de profesor cesante Luis Martínez Oliva, y convocar a un profesor en concordancia con el perfil, para cubrir plaza de lingüista. ----- Acuerdo 2: Proponer a la alta dirección la directiva, normativa o reglamentación para los contratos por invitación. ----- Acuerdo 3: Exigir respuesta por contrato de reemplazo de Prof. Martha Del Águila y exigir el respeto al procedimiento administrativo. Informar a OCI. -----



Segundo punto de la agenda: Pronunciamiento de los estudiantes del Consejo de Facultad.

La decana informa que los estudiantes del Consejo de Facultad emitieron un pronunciamento que a la letra dice; "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, CONSEJO DE FACULTAD DE ESTUDIANTES, PRONUNCIAMIENTO.- Ante los graves hechos que vienen ocurriendo en el actual gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades nos dirigimos ante la comunidad universitaria y público en general para expresar los siguientes: Denunciamos el irregular depósito de dinero de los estudiantes del Programa De Profesionalización en la cuenta de la decana Julia Vásquez Villalobos (12,500) y la directora de la escuela de Antropología Rosa Aguilera (760 soles). Estos montos fueron depositados en la cuenta personal de la decana entre los meses de Julio y setiembre 2018 y hasta la fecha no se ha depositado en la cuenta de la UNAP. Lo cual constituye apropiación ilícita a falta de la debida documentación que demuestre lo contrario. Denunciamos la complicidad del equipo de gobierno de la facultad de las autoridades universitarias y del Organismo de Control Interno que hasta la fecha no han hecho nada para investigar y sancionar este hecho con todo el peso de la ley. No es posible tener autoridades que defrauden a los estudiantes y a la educación en general. Los estudiantes representantes del Consejo de Facultad estamos fiscalizando las investigaciones que deben realizar las autoridades sobre el incumplimiento del calendario académico desde hace dos años atrás y cobros irregulares a los estudiantes, los cambios de los planes de estudio sin la participación de los estudiantes- ESTUDIAR Y Luchar CONTRA TODA FORM DE CORRUPCIÓN". La decana expresa que una autoridad universitaria, como es el caso de los estudiantes elegidos como miembros del Consejo de Facultad, tienen que seguir los procesos correspondientes según la ley de transparencia N° 27444, y antes de levantar un testimonio falso o mentir tener las pruebas que le permitan hacer tal denuncia, y que debieron solicitar inmediatamente conocieron el hecho por la vía que usaron, solicitar sesión extraordinaria exigiendo que se aclare los supuestos hechos mencionado, tal como lo expresa la ley N° 30220, "CAPITULO VII, GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 67. El Consejo de Facultad numeral 67.2 Las atribuciones del Consejo de Facultad son: 67.2.4 que a la letra dice "Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia." Es decir primero conocer, informarse para después resolver, y tal como el Estatuto de la UNAP establece en el CAPÍTULO XLI. DEL CONSEJO DE FACULTAD, Artículo 133. Son atribuciones del Consejo de Facultad: numeral 1. Que a la letra dice: "Cumplir hacer cumplir la ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad, así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia"; y el numeral 9. dice "Resolver en primera instancia, los asuntos disciplinarios sobre los docentes y estudiantes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales". Las palabras vertidas en su pronunciamento sobre la decana, la docente Rosa Aguilera, sobre cobros irregulares y cambios de planes de estudio sin la participación de los estudiantes y sin las pruebas que las sustenten los estudiantes del Consejo de la FCEH estarían cometiendo perjurio.- La decana pregunta a la representante estudiantil, Antuane Torres Coloma, si es cierto que el pronunciamento lo realizaron los tres estudiantes miembros del Consejo de Facultad, la estudiante afirmó que los tres miembros del Consejo Facultad son los autores del pronunciamento, y que como Consejo de Facultad no ingresaron ningún documento por mesa de partes para solicitar una reunión con el Consejo de Facultad para una explicación, la información que manejan es una información tergiversada deudas al programa de profesionalización, y que ellos no publicaron el pronunciamento en las redes.- La decana expresa que es acto irresponsable hacer un pronunciamento sin tener en cuenta las funciones de los miembros del Consejo de Facultad y de los procesos a seguir cuando se conoce un hecho irregular, el cual debe ser demostrado con evidencias fehacientes.- La representante estudiantil, Antuane Torres Coloma, muestra una copia de informe presentado por la ex jefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No titulados, Gloria Sadith Vásquez viuda de Bardales, ingresado a la FCEH-UNAP con el oficio N° 001-D-PAPDNTyAE en el que adjunta dentro de la relación de múltiples documentos, en la página 208, el Oficio N° 201-2019-PDNTyAE-UNAP-FILIAL-CC, del 10





de Mayo del 2019 dirigido a la decana de la FCEH-UNAP sobre subsanación de inconsistencias, documento que fue entregado a la exjefa del Programa Académico de Profesionalización de Docentes No titulados, Gloria Sadith Vásquez viuda de Bardales, y que nunca lo ingresó por mesa de partes, y cuyo original fue entregado directamente a la decana en sobre de manila lacrado por la secretaria CAROL PÉREZ SORIA por encargo de la señora Gloria Sadith Vásquez viuda de Bardales, en el mes de setiembre del 2019, (no existe recepción formal de cargo, porque fue entregado informalmente) demostrando completa irresponsabilidad funcional por retención de documentos y presentarlos como evidencia de una buena gestión, sobretodo porque en dicho documento se observa una serie de irregularidades que debieron ser observadas de manera oportuna y que merecen una serie investigación para determinar la veracidad no solo del documento sino de todo el informe presentado con el oficio N° 001-D-PAPDNTyAE. En el numeral 10, página 210, del informe de la ex coordinadora del PAPDNTyAE-filial Caballococha, MELVA FLORES BARBOZA, indica rendición de ingresos y gastos de 60,739.00, de los cuales "el monto de S/.14,263.00 se depositó a nombre del vicerrectora el cual fue regularizado con informe ..., el monto de S/.12,500.00 a nombre de la decana tiene voucher de depósito por S/.10,400 y por S/.2,100.00 voucher extraviado, la única persona que puede solicitar al banco dicho voucher es la titular de la cuenta. A la señora Rosa Aguilera se le entregó el monto de S/.760.00 por solicitud de la señora decana".- Con oficio N° 1235-2019-DGA-UNAP de fecha 12 de setiembre 2019 ingresado con fecha cierta el 13 de setiembre 2019, remitido por Carlos Fernando Aguilar Hernández, Director General de Administración UNAP, en el cual se da a conocer informe de actividades realizadas en Programa PDNT sede Caballococha a través del oficio n° 074-UT-DGA-UNAP. 2019, ingresado de fecha 12 de marzo de 2019, ingresado con fecha cierta el 4 de setiembre del 2019, por la CPC Ayllen Vela Lozano, Jefa encargada de unidad de tesoro UNAP; en el cual se adjunta igualmente, el acta de arqueo de ingresos del PPDNTyAE al 1 de Marzo de 2019, en la página 1 del acta, párrafo 4, a la letra dice: "según lo expresado por la responsable señora Melva Flores Barboza de Rodríguez, por orden verbal de la vicerrectora Sra. Perla Magnolia Vásquez Da Silva ha efectuado gastos por un monto de S/.14,263.00 No que remitió el informe N° 005-2019-PDNT-UNAP..." encontrándose comprobantes de gastos por el monto S/.14,476.50, con un referencia de S/.253.50 demás a lo informado por la señora responsable Melva Flores Barboza de Rodríguez.- En la página 3 del acta, en el párrafo 1, dice a la letra: "depósitos efectuados a la cuenta de ahorros N° 04-521-900216 del Banco de la Nación de la señora decana de la Facultad de Educación Julia Victoria Vásquez Villalobos, indicando que también realizó dichas operaciones por orden verbal de la misma, para gastos de refacción de infraestructura de la Facultad por el monto que asciende total de S/.12,500.00, sustentando los depósitos por el monto de S/10.400.00 ... informa que 2 depósitos han sido efectuados en la ciudad de Lima, por S/.600.00 y S/.1,500.00 y que los vouchers han sido extraviados ...".- En el segundo párrafo indica que: "dentro de los recibos emitidos, existe un monto de S/.17,255.00 que no han sido pagados, es decir el dinero no ha sido ingresado, según manifestado por la responsable, este procedimiento lo efectuo a solicitud de los alumnos y regidor Victor Macachay del Municipio, asimismo del gerente de la subregión Victor López Barboza, quienes garantizan el pago, ya que los mismos son trabajadores de aquellas instituciones, debido a que en su momento no disponían de dinero para pagar el monto de las matrículas y deudas que mantienen con la institución, con la finalidad de que proceda el trámite de matrícula y dado que las encargadas de realizar las matrículas, cumpliendo con los requisitos exigían la presentación de los recibo de pago.".- Al respecto de los S/12,500.00 que alega la responsable señora Melva Flores Barboza de Rodríguez, la decana manifiesta que según los estados de cuentas de ahorros, moneda nacional, cliente Vásquez Villalobos Julia Victoria NRO: 04-521-900216, periodo enero 2018 a Diciembre 2018, emisor: AVAA, Agencia N° 0550 de fecha 30 de setiembre 2019, hora 02:16:53, registran 05 vouchers depositados de la filial de Caballococha, de los cuales 04 fueron realizados por la responsable: Señora Melva Flores Barboza de Rodríguez, y el n° 05 no se realizó en la ciudad de Lima, tal como firma en el acta, sino lo realizó una tercera persona desde Caballococha el 09 de agosto 2019 por el monto de S/.1,500.00.- En los mencionados estados de cuenta no existe ningún registro por el monto de S/.600.00 realizado desde la ciudad de Lima.- En tal sentido sólo existe el monto total de S/.11.900.00 depositados desde la filial de Caballococha.- La decana manifiesta que hizo consulta verbal con la ex Jefa del PAPDNTyAE, señora Gloria Sadith Vásquez viuda de Bardales, quien manifestó que si existían los recursos con la Coordinadora de la filial de Caballococha y puede hacerlo con cargo a devolución, que realice las coordinaciones; se conversó con el señor Rector para hacer posible esa devolución de los montos mencionados porque fueron para hacer mejoras en la infraestructura con fines de presentara los recibos y facturas correspondientes para viabilizar una solución, ya que el Ministerio de Economía había observado el manejo de dinero por "encargo interno". A la fecha se ha solicitado el requerimiento de pagos al Sr. Rector, con Oficio N° 201-2019-D-FCEH-UNAP del 25 de febrero 2019 ingresado con fecha el 01 de marzo del 2019; se remitió el Oficio N° 0964-2019-D-FCEH-UNAP de fecha 27 de agosto 2019 ingresado con fecha cierta el 28 de agosto 2019 al Jefe de la DGA, Lic. Carlos Fernando Aguilar Hernández, remitiendo recibos y facturas por el monto de S/.10,400.00, y en un oficio aparte se remitirá la factura por el monto de S/.1,500.00 de gastos realizados el 09 de agosto 2018. Al momento, aún no se ha devuelto el dinero al PAPDNTyAE. Según el informe de la exjefa del PAPDNTyAE, Gloria Sadith Vásquez viuda de Bardales ingresado a la FCEH-UNAP con el oficio N° 001-D-PAPDNTyAE se puede observar un desorden en el manejo académico, administrativo y económico del PAPDNTyAE, nunca observado ni regularizado y como obra en manos de la Oficina de Control Interno de la UNAP – OCI, ya se han iniciado las investigaciones sobre todos los aspectos, académico, administrativo y financiero; y la Dirección General de Administración de la UNAP, el proceso correspondiente por las irregularidades en el manejo de los recursos del PAPDNTyAE.-----

La señora decana indica que los estudiantes del Consejo de Facultad están en falta al emitir un pronunciamiento sin haber documentos probatorios, porque eso puede conllevar a las sanciones de ley. ----
La estudiante Antuane Torres Coloma pide que se demuestre los gastos y solicita mayor información documentada sobre el particular para tener una posición más objetiva, y luego para una reconsideración del pronunciamiento sobre lo que se dijo, que es ratificado por el Prof. Edinson Bruño Mozombite y que las personas involucradas deben acogerse a las medidas que tome la



institución. La decana pide esperar una respuesta de la OCI y de la DGA.

La decana se compromete en facilitar la documentación solicitada. Luego informa que el alcalde de Caballo Cocha en una reunión pública en el Rectorado, manifestó que la Sra. Melva Flores de Barboza y su esposo evidenciaron la intención de apoderarse del terreno de la maloca de la facultad en la filial de Caballococha, sin embargo su actitud es contradictoria porque ha remitido un memorial con los estudiantes exigiendo la permanencia de la Sra. Melva Flores de Barboza como coordinadora externa de la filial de Caballococha, condicionando a su apoyo al Programa según el convenio tripartito.

ACUERDOS:

Acuerdo N° 4: Exigir a las instancias correspondientes tener un informe claro sobre el caso PAPDNTyAE.

Acuerdo N° 5: Sobre el desempeño de los docentes, debe haber un personal exclusivo para hacer el seguimiento. El Prof. Juan de Dios Jara sustenta que en la experiencia anterior hubo buenos resultados Para efectos de que se cumpla este control debe haber un compromiso del rectorado y recursos humanos para el descuento real de las inasistencias. El monitor debe tener el perfil adecuado para hacer el control del rendimiento de los docentes y comunicar a los directores de escuela sobre este acuerdo para los fines del caso.

Acuerdo N° 6: Elaborar la directiva sobre inasistencias para su debido descuento.

PETICIONES DE ESTUDIANTES:

- Arreglo de wifi de Bermúdez.
- Ampliación del horario de atención de biblioteca de Bermúdez hasta las 9 de la noche
- Mejoras de las carpetas de los estudiantes y completar las que faltan.

Siendo las 11.50 de la mañana se termina la sesión del Consejo de Facultad, para los cual firman:


 JULIA VICTORIA VÁSQUEZ VILLALOBOS, Mg.
 Decana, FCEH




 Lic. ATILIO A. MINEZ TELLO
 Secretario Académico

